



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

En virtud del decreto de Alcaldía de fecha de 19 de enero de 2021 esta Corporación Municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 391/2019, interpuesto contra la misma por la representación procesal de D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO, en condición de heredero de D^a. ADELINA CARMEN MORENO ROMERO, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Esquivias respecto de solicitud de responsabilidad patrimonial.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada ya quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho convinieren.

Esquivias, 22 de enero de 2021.-La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.º 1.-253